



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 11 de junio de 2025

Concluyen cómputos distritales del INE para la elección judicial

La Consejera electoral Carla Humphrey reiteró que las sanciones en materia de fiscalización llegarán después de la entrega de las constancias de mayoría, las cuales se otorgarán el 15 de junio

Síguenos en:
Jorge Salcedo / El Sol de México

El Instituto Nacional Electoral ([INE](#)) informó en Sesión del Consejo General que una vez **finalizados los cómputos distritales concluye la primera etapa para determinar quiénes integrarán** una primera mitad del [Poder Judicial](#) a partir del primero de septiembre de 2025.

La Consejera electoral [Carla Humphrey](#) señaló el **desafío en materia de fiscalización que significa este proceso electoral** “frente a **normas con grandes áreas de oportunidad** y ante **estrechez presupuestal inédita**”.

[Humphrey](#), quien preside la Comisión de Fiscalización del [INE](#), subrayó que las **sanciones en materia de fiscalización electoral** que resulten **aplicables** se realizarán **después de la entrega de las constancias de mayoría**, que será el 15 de junio.

“Hay que recordar que **faltan aún fases procesales que este Instituto debe atender**, por ejemplo, los **cómputos por entidad federativa y de circunscripción**, las declaraciones de validez, la **asignación de cargos y la emisión de las respectivas constancias de mayoría**”, señaló la Consejera Carla Humphrey.

La Consejera electoral afirmó que al **concluir el proceso por completo el instituto podrá evaluar su desempeño**, al igual que el **Poder Legislativo**, “el cual podrá y deberá analizar las fortalezas y las áreas de oportunidad de la normativa de 2024, inclusive la constitucional, quizá en parlamento abierto, en el que se escuche al INE, pues hay motivos suficientes para considerar que se deben mejorar algunos aspectos”, apuntó.

Nueva ley de la GN avala escuchas de llamadas privadas

Georgina Saldierna y Andrea Becerril

11 de junio de 2025 07:38

La nueva ley de la Guardia Nacional propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum establece controles judiciales para garantizar que los integrantes de esta corporación respeten los derechos humanos y la legalidad durante el ejercicio de sus atribuciones.

De manera particular, contempla que la intervención de comunicaciones privadas se realizará siempre y cuando sea aprobada por la autoridad jurisdiccional en caso de que haya indicios de que se está organizando la comisión de un delito.

La iniciativa enviada por el Ejecutivo a la Comisión Permanente señala que los responsables de efectuar dicha tarea deberán regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad, honradez y respeto a las garantías fundamentales. También, que las escuchas deberán hacerse en los términos avalados por el juez.

La intervención preventiva de comunicaciones se autorizará en relación con delitos contra la salud, corrupción de menores, pornografía infantil, turismo sexual contra menores de edad, homicidios vinculados a la delincuencia organizada, tráfico de armas y de indocumentados, desaparición forzada cometida por particulares y asalto en carreteras, entre otros.

El documento plantea que los miembros de la Guardia Nacional podrán recabar información en lugares públicos para evitar el fenómeno delictivo, mediante el uso de cualquier herramienta que resulte necesaria para la generación de inteligencia preventiva.

Apunta que en el ejercicio de esta tarea se respetarán la vida privada y los derechos humanos. Los datos obtenidos que afecten estas garantías carecerán de todo valor probatorio, prevé la iniciativa.

Asimismo, contempla que la corporación podrá solicitar, por escrito y bajo la conducción del Ministerio Público, a concesionarios, permisionarios, operadores telefónicos y todas aquellas comercializadoras de servicios en materia de telecomunicaciones, la información con que cuenten, así como la georreferencia de los equipos de comunicación móvil en tiempo real, para tratar de impedir delitos.

Con la finalidad de preservar la paz y proteger a la población, se propone también que la Guardia Nacional realice funciones de seguridad pública que corresponden a entidades y municipios, para lo que se firmarán convenios con las autoridades locales, las cuales deberán presentar informes periódicos del avance de su programa de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad.

Morena y aliados propondrán primer periodo extraordinario de la Permanente

Andrea Becerril y Georgina Saldierna

10 de junio de 2025 20:44

Ciudad de México. Morena y aliados propondrá a las demás fuerzas políticas representadas en las Juntas de Coordinación Política (Jucopo) de ambas cámaras, que la Comisión Permanente cite mañana a un primero período extraordinario de sesiones del 23 al 30 de este mes.

Para avanzar en ese sentido, hoy en el Senado, la consejera jurídica de la presidencia, Ernestina Godoy se reunió con legisladores para revisar el dictamen de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que, se dijo, está prácticamente listo, con la incorporación de más de 30 cambios, en base a lo planteado durante los foros de discusión por los representantes del gobierno, los concesionarios y especialistas en el tema.

Fue un encuentro a puerta cerrada, al que asistieron los presidentes de las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, José Antonio Álvarez Lima – quien presidió la reunión- por el de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, de Comunicaciones, Alejandro Esquer, otros senadores del Morenas, PT y el PVEM, así como diputados interesados en el tema.

Además de Godoy, estuvo presente en el encuentro el director de la Agencia de Transformación Digital, José Merino, quien recordó que la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, tiene el objetivo central de convertir el acceso a las tecnologías de telecomunicaciones en un derecho para todos los mexicanos y en ese sentido, el gobierno federal se encargará de hacer llegar el internet y los demás servicios a las comunidades marginadas, donde no llegan las empresas privadas.

Los funcionarios reconocieron que se harán cambios importantes a la iniciativa presidencial, en base a los conversatorios,, pero sin modificar ese objetivo total.

Entrevistado después de la reunión, el senador del PVEM, Jorge Carlos Ramírez Marín, expuso que esa Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, “será la estelar” en ese primer período extraordinario, programado para iniciar el 23 de este mes en ambas cámaras del Congreso.

Detalló que ya se les comunicó a los coordinadores de todos los grupos parlamentarios, “así que es altamente probable” que se apruebe en la sesión de este miércoles de la Comisión Permanente.

La consejera jurídica les comunicó que les harán llegar la Ley de Bienestar Animal y otras legislaciones reglamentarias de reformas constitucionales en las que el Senado será cámara de origen.

Ley Silla: Inicia la cuenta regresiva para su entrada en vigor

A partir del 17 de junio será exigible la Ley Silla en establecimientos de comercio, servicios y análogos.



La Ley Silla entrará en vigor el 17 de junio de este año. FOTO: SHUTTERSTOCK

Por: **Gerardo Hernández**

Publicado: 11.06.2025 - 08:05 Actualizado: 11.06.2025 - 08:05

El **17 de junio** es una fecha que promete un antes y un después en materia de descanso en el trabajo, ese día **entra en vigor la Ley Silla**, una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) que reconoce el derecho a descansar en un asiento con respaldo durante la jornada laboral.

La reforma fue promulgada el 19 de diciembre del 2024, a partir de ese momento comenzó a correr el plazo de **180 días para su entrada en vigor**, el cual concluye el 17 de junio de este año.

Eso significa que a partir de esa fecha, será exigible **el derecho al descanso en una silla**, y los empleadores tendrán prohibido obligar a los trabajadores a permanecer de pie la totalidad de la jornada de trabajo. Estos son los dos grandes ejes de la Ley Silla.

Hay otros dos plazos que comenzarán a correr a partir del 17 de junio. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) tendrá un **plazo 30 días naturales** para emitir la normatividad sobre los riesgos asociados a posturas verticales por tiempos prolongados. Se espera que sean lineamientos.

También, comenzará a correr el plazo de 180 días para que **las empresas adecúen su normativa interna** a las nuevas disposiciones que estableció la reforma laboral.

¿Cómo serán los descansos? La Ley Silla indica que las empresas deben destinar un espacio al interior del centro de trabajo para tomar el reposo en los asientos, el uso de estos y el tiempo para la pausa, serán regulados a través de sus reglamentos internos.

La reforma laboral está dirigida principalmente a centros de trabajo en el sector de **comercio, servicios y análogos**. En las empresas de rama industrial, será exigible sólo cuando la naturaleza del trabajo lo permita.

México saldará deuda histórica

Aunque la Ley Silla es algo nuevo en México, su entrada en vigor cerrará una **brecha de al menos 100 años** con otras economías en Latinoamérica.

Chile (1914) y **Uruguay** (1918) son ejemplos de cómo se avanzó en este tipo de legislación en la región durante la segunda década de 1900. Más tarde, en 1935, **Argentina** se sumó a los países con regulaciones en esta materia.

México sí establecía en la **Ley Federal del Trabajo** la obligación de contar con el número de asientos suficientes para los trabajadores, pero no era una disposición vinculada con el descanso, sino como una herramienta de trabajo.

Tamaulipas avanza: iniciativa para reconocer legalmente la identidad de género sin evaluaciones médicas

La intención es garantizar el reconocimiento legal de las personas trans y no binarias

CARLOS JUÁREZ martes, 10 de junio de 2025 · 19:12 hs



La propuesta es para respetar los derechos de los integrantes de la comunidad Foto: Carlos Juárez

Con el objetivo de **garantizar el reconocimiento legal** de las **personas trans y no binarias**, la **diputada local Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, **presentó** ante el Congreso del Estado la **iniciativa de Ley de Identidad de Género**, la cual **propone reformas** al **Código Civil** y al **Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas**. La **propuesta permitiría** que **cualquier persona** pueda **modificar su acta de nacimiento** para adecuarla a su identidad autopercebida mediante un trámite administrativo sencillo, sin necesidad de evaluaciones médicas ni procesos judiciales, como actualmente se exige.

“Reconocer la identidad de género es permitir a las personas vivir de acuerdo con su autopercepción, sin discriminación ni violencia, como un derecho fundamental”, expresó la también presidenta de la Mesa Directiva durante su intervención en tribuna.



Se podrá modificar acta de nacimiento. Foto: Carlos Juárez

Uno de los **puntos destacados** de la **iniciativa** es que **contempla** la **posibilidad** de **revertir** el **procedimiento**. Es decir, una persona que haya realizado el cambio de nombre y género podrá solicitar volver a sus datos originales una vez transcurridos diez años, mediante un trámite gratuito y sin justificación adicional.

Tamaulipas sería otra entidad en reconocer de forma legal la identidad de genero

Con esta propuesta, Tamaulipas buscaría sumarse a las 25 entidades del país que ya han legislado en favor del reconocimiento legal de la identidad de género, consolidando un marco jurídico más incluyente y respetuoso de los derechos humanos.

Durante la presentación de la iniciativa, Cynthia Jaime estuvo acompañada por representantes de asociaciones civiles como Tamaulipas Diversidad Vihda Trans, Tendremos Alas, Colectivo Tamaholipa, Trabajo en Equipo LGBTTTTIQ+, La Resistencia Trans, Acción Afirmativa LGBT, así como la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

La legisladora reafirmó su compromiso de seguir promoviendo leyes que respondan a las demandas sociales y construyan un Tamaulipas donde se respete la dignidad y la diversidad de todas las personas.

¿Qué es la identidad de género?

La identidad de género es la percepción interna, profunda y personal que una persona tiene sobre su propio género. No necesariamente está vinculada con el sexo asignado al nacer, sino que corresponde a cómo cada individuo se siente y se reconoce a sí mismo en términos de género. Esta identidad puede coincidir o no con el sexo biológico, y es una parte fundamental de la identidad personal y la autoexpresión.

Por ejemplo, una persona asignada como mujer al nacer puede identificarse como hombre, como mujer, como una identidad no binaria (que no se ajusta exclusivamente a los géneros masculino o femenino) o bajo otras categorías de género. Es importante entender que la identidad de género es diferente de la orientación sexual, la cual se refiere a la atracción emocional, romántica o sexual hacia otras personas.

El respeto a la identidad de género es crucial para garantizar la dignidad, la salud mental y el bienestar de las personas. Cuando la identidad de género de alguien no es reconocida o es negada por la sociedad, la familia o las instituciones, pueden surgir problemas como la discriminación, la violencia, la exclusión social, la ansiedad, la depresión e incluso pensamientos suicidas.

El reconocimiento legal de la identidad de género permite que las personas puedan cambiar sus documentos oficiales (como el acta de nacimiento, la identificación oficial o el pasaporte) para que reflejen su identidad autopercebida, facilitando su inclusión social y el acceso a derechos básicos sin enfrentar barreras o discriminación.